

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "DIA DEL CAMPESINO"

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.679.-**

DALCAHUE, 03 de julio del 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal el "DIA DEL CAMPESINO", el Lunes 28 de julio de 2025; la Sesión Extraordinaria No 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:** 

**DECLÁRESE:** Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración del "**DIA DEL CAMPESINO**", la cual se realizará el lunes 28 de julio de 2025 a contar de las 10:30 hrs, en la Sede Social de Tenaún Playa, de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas del Centro de Costo 060601 "PROGRAMAS CULTURALES", 040411 "ADULTO MAYOR", 040404 "TRABAJO ORGANIZACIONAL", centros de costos según corresponda, y la cuenta 1140507015002 "MUNICIPAL CONVENIO PRODESAL", 2140548002 "APORTE MUNICIPAL PDTI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.













Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok